



## DECRETO

**Expediente nº:** 1302/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

Doña María-Luisa Rodríguez García, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de los siguientes **antecedentes**:

**Primero.** Vista la convocatoria pública de ayudas 1/2024 para Proyectos de Promoción Pública de Entidades Locales, en régimen de concurrencia competitiva, gestionada por la Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio “Montes de Toledo”, en el marco de la Intervención 7119 – LEADER en Castilla-La Mancha, dentro del PEPAC 2023-2027.

**Segundo.** En virtud de esta convocatoria, mediante Resolución de Alcaldía se solicitó subvención por importe de 90.395,00 € destinada a varias actuaciones municipales, entre ellas la creación de un espacio cultural.

**Tercero.** Que, tras el proceso de evaluación y baremación de las solicitudes presentadas, se emitió por la gerencia del Grupo de Desarrollo Rural “Montes Toledanos” Propuesta de Resolución Provisional en el expediente núm. G4506-N-A-702-808-046, en la que se proponía la concesión provisional de la ayuda solicitada, quedando condicionada a su aprobación definitiva por el órgano de decisión competente.

**Cuarto.** Que, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2025, el órgano de decisión del Grupo de Desarrollo Rural “Montes Toledanos” acordó conceder la subvención solicitada, por un importe de 90.394,55 euros, correspondiente al 72 % del presupuesto elegible aprobado (125.547,99 €). Esta ayuda está cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y se encuadra en la Intervención LEADER del PEPAC 2023-2027, orientada al cumplimiento del Objetivo Específico 8: Zonas rurales vivas.

**Quinto.** Vista la Memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, que identifica las actuaciones subvencionables como una parte del Proyecto de Ordenación del Huerto del Antiguo Convento de los Padres Franciscanos, elaborado por los arquitectos D. Rubén Casanova Fernández, colegiado COACM nº 10.562, y D. Orencio Verbo Sánchez.

Dicha memoria comprende, concretamente, los trabajos de los capítulos 01 (Trabajos previos) y 02 (Pavimentación), que incluyen limpieza del terreno, retirada de elementos, desbroce, y pavimentación con granito en los bancales 2 y 3 del patio trasero del convento.





A la vista del **expediente de contratación** tramitado:

**Primero.** Vista la Propuesta de la Concejalía de Turismo, Patrimonio, Cultura y Tradiciones Populares de fecha 04/06/2025.

**Segundo.** Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 10/06/2025.

**Tercero.** Visto el Informe de Secretaría de fecha 16/06/2025 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**Cuarto.** Visto el Decreto de Alcaldía número 2025-0822 de fecha 16/06/2025 de inicio del expediente de contratación.

**Quinto.** Visto el Certificado de Retención de Crédito (RC) de fecha 24 de junio de 2025, en el que se acredita la existencia de crédito disponible con cargo a la aplicación presupuestaria 330.60906, denominada “Espacio cultural”. (Nº operación: 220250005112).

**Sexto.** Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el presente contrato de obras.

**Séptimo.** Visto el Informe de Fiscalización Previa (Fase A) emitido por Intervención en fecha 10 de julio de 2025.

**Octavo.** Visto el Informe-Propuesta de Resolución de fecha 14 de julio de 2025.

A la vista de las **características del contrato** que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras
Subtipo del contrato: Acabado de edificios y obras
Objeto del contrato: Ejecución de las obras correspondientes a los capítulos 01 y 02 del proyecto de ordenación del huerto del Convento de los Padres Franciscanos, consistentes en limpieza, demolición y pavimentación de los bancales 2 y 3 del patio trasero. CPV: 45233200 - Trabajos diversos de pavimentación. 45111220 - Trabajos de desbrozo.
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado
Tipo de Tramitación: Ordinaria
Valor estimado del contrato: 39.918,40 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 39.918,40 €
IVA (21 %): 8.382,86 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 48.301,26 €
Duración del contrato: 2 meses a contar desde la firma del acta de replanteo





De conformidad con las facultades que, en particular, atribuye a esta Alcaldía el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

## RESOLUCIÓN

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de las obras correspondientes a los capítulos 01 y 02 del proyecto de ordenación del huerto del Convento de los Padres Franciscanos, consistentes en la limpieza, demolición y pavimentación de los bancales 2 y 3 del patio trasero, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 48.301,26 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 330.60906, denominada “Espacio cultural”.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— María Luisa Rodríguez García, que actuará como Presidenta de la Mesa. Suplente: María Victoria Díaz-Tendero García.

— Alberto Salvador Ramiro, Vocal (Secretario de la Corporación).

— Vicent Lorente Bautista, Vocal (Interventor de la Corporación).

— María Victoria Moraleda Martín, Vocal.

— Luis Tapetado Pérez-Olivares, Vocal. Suplente: Saturnino Galán Núñez





— Saturnino Capuchino Perulero, que actuará como Secretario de la Mesa. Suplente: María del Carmen Merino Díaz-Tendero.

— Personal de apoyo a la plataforma de la contratación: María Victoria García-Valle Díaz.

## RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente territorialmente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> María-Luisa Rodríguez García, en Consuegra a fecha de firma electrónica, con la firma del Secretario a los únicos efectos de transcripción de la presente Resolución a su libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

